ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 51/2010

POR LA QUE SE CONTRATA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 129/2010, A LA FIRMA ACIER PROFILÉ SBB INC., DE CANADÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A., PARA SUMINISTRO DE TORRES DE EMERGENCIA DE 66 Y 220 KV.

Asunción, 8 de junio de 2010

VISTO: La Resolución P/SP/Nº 3236/2010 de fecha 16 de abril de 2010 de la Presidencia de la ANDE, por la que se autoriza la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 129/2010, para Suministro de Torres de Emergencia de 66 y 220 kV; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la Contratación está comprendida en el marco de la declaración de Emergencia en el Sistema Eléctrico Paraguayo, según Resolución P/Nº 26428 de fecha 19 de enero de 2010;

Que presentó oferta una sola firma, según Acta Nº 33/2010 de fecha 6 de mayo de 2010;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 27021 de fecha 28 de abril de 2010, resulta conveniente contratar a la firma ACIER PROFILÉ SBB INC., de Canadá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A., por ser la única oferta presentada y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el costo de dicho suministro será cubierto con fondos del rubro 6.10.533 – 01 – 30 – 001 – 2010/03450, del Presupuesto de Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 281/2010 de fecha 23 de marzo de 2010;

Que el procedimiento de contratación se ajusta al Art. 33º, de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 129/2010, a la firma ACIER PROFILÉ SBB INC., de Canadá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A., para Suministro de Torres de Emergencia de 66 y 220 kV, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	13	Unidad	Conjunto de Torres de Emergencia de Suspensión de 220 kV (tipo C1).
2	2	Unidad	Conjunto de Torres de Emergencia de Anclaje de 220 kV (tipo C2).
3	90	Unidad	Conjunto de Placa de Riendas para Torres de Emergencia.
4	30	Unidad	Conjunto de Soporte de Aislador para 220 kV para Torres de Emergencia.
5	3	Unidad	Conjunto de herramientas y equipos de instalación para Torres de Emergencia.
6	100	Unidad	**Conjunto de anclajes helicoidales incluye:** Anclaje helicoidales con 2 hélices de 10" – 12"; Extensiones de 62" para anclaje helicoidal; Adaptadores triple ojo para anclajes helicoidales, para Torres de Emergencia.
7	30	Unidad	Anclaje para roca para Torres de Emergencia.

por un total CIP Asunción US$ 795.840,00 (setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito irrevocable.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General